

873623 ✓



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. PATENTES MUNICIPALES
R.S.D. R.C.M. M.S.F.

[Handwritten signatures]

103 707
6085

SECCION 1ª

Nº: 1532 /

Las Condes, **12 MAY 2025**

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de fecha 25 de abril de 2025 de la Sra. Cristina González Contreras Presidenta del Centro de Padres y Apoderados y de la Sra. Denise Ramírez Farfán Directora del **COLEGIO INSTITUTO PRESIDENTE ERRAZURIZ**, quienes solicitan autorización especial transitoria para el día 31 de mayo de 2025 para realizar el evento **"BINGO TERCERO MEDIO PRO FONDOS VIAJE DE ESTUDIOS 2025"**, en las dependencias del Colegio Instituto Presidente Errazuriz ubicado en **ALCANTARA N°445**; lo dispuesto en el Artículo 39°, inciso cuarto de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N°11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de Abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 del 13 de marzo de 2014, Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024;

DECRETO:

- 1. CONCÉDESE** al **COLEGIO INSTITUTO PRESIDENTE ERRAZURIZ** autorización excepcional con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 39°, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las dependencias del Colegio ubicado en **ALCANTARA N°445**, para el día 31 de mayo de 2025.
- La autorización otorgada para la realización del evento **"BINGO TERCERO MEDIO PRO FONDOS VIAJE DE ESTUDIOS 2025"** será desde las 12:00 hasta las 21:00 horas, debiendo contar con todas las autorizaciones, obligaciones y requisitos en especial a lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N°19.925.
- La Dirección del **COLEGIO INSTITUTO PRESIDENTE ERRAZURIZ** debe velar por el correcto uso de la autorización concedida y porque la realización de la actividad no afecte de manera alguna, el normal desarrollo de las actividades educacionales de acuerdo a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 39° de la Ley N°19.925, así mismo, deberá dar cumplimiento con los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.

**POR ORDEN DE LA ALCALDESA
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



DISTRIBUCION:

- COLEGIO INSTITUTO PRESIDENTE ERRAZURIZ
- Dpto. Inspección Dom
- Sr. Cristóbal Goñi
- Sr. Pablo Delannoy
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- 17ª Comisaría de Las Condes

OFPA: 1611 /
2066